

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL  
N° 192 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 30 NOV 2015

**VISTO:** Memorandum N° 2339-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y el Informe N° 871-2015-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, creado por Decreto Supremo N° 010-92-PE y ratificado por Decreto Ley N° 25977, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público; goza de autonomía técnica, económica y administrativa, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;



L. VASQUEZ

Que, el 30 de abril de 2014 se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", con Código SNIP N° 229798;



F. PANTA

Que, el 05 de noviembre de 2015, mediante el Oficio N° 657-2015-PRODUCE/OGPP-Opi, se efectuó la verificación de la viabilidad del mencionado proyecto, precisándose que el proyecto se mantiene socialmente rentable;

Que, el 20 de noviembre de 2015, mediante el Informe N° 016-2015-FONDEPES/DIGENIPA/AOEM/JMR, del ingeniero Jorge Mantilla Rodríguez, y que hace suyo el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento, se precisa que:



JMR

(...)

- 1.9. Mediante Orden de Servicio N° 1017 se contrató el servicio del Ing. Antidio Wilmer Pinao Atanacio para que realice la "Elaboración del presupuesto del saldo de obra del PIP "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa por un importe de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles).
- 1.10. Mediante Memorando N° 1580-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 01/09/2015 se da conformidad al producto entregado y se autoriza el pago respectivo por los servicios de elaboración del presupuesto del saldo de obra del Ing. Antidio Wilmer Pinao Atanacio.
- 1.11. El 20 de Octubre del 2015 con Oficio N° 303-2015-FONDEPES/J se solicitó a la Directora General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Verificación de Viabilidad. El 06 de noviembre del 2015 se tomó conocimiento que se ha aprobado la Verificación de Viabilidad

(...)

- **Del valor Referencial:**

- a) El Expediente Técnico del proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa ha sido elaborado por el consultor Consorcio San Francisco y considera un presupuesto con precios a diciembre del 2013.
- b) El FONDEPES a través de la Orden de Servicio N° 1017, contrato al Ing. Antidio Wilmer PinaoAtanacio, para que elabore el presupuesto del saldo de obra sobre la base del proyecto elaborado por el Consorcio San Francisco, requiriéndose que el presupuesto sea actualizado a fin de posibilitar la respectiva convocatoria para seleccionar al contratista que ejecutará el saldo de las obras en tierra.
- c) El consultor contratado por FONDEPES elaboro del Presupuesto del Saldo de Obra con precios a Abril del 2015 determinando los siguientes importes:

	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,230,348.19	98,427.86	110,731.34	1,439,507.39	259,111.33	1,698,618.72
ARQUITECTURA	1,096,291.88	87,703.35	98,666.27	1,282,661.50	230,879.07	1,513,540.57
INSTALACIONES ELECTRICAS	467,077.29	37,366.18	42,036.96	546,480.43	98,366.48	644,846.91
INSTALACIONES SANITARIAS	801,560.68	64,124.85	72,140.46	937,825.99	168,808.68	1,106,634.67
IMPACTO AMBIENTAL	58,615.20	4,689.22	5,275.37	68,579.79	12,344.36	80,924.15
<b>TOTAL a Abril 2015</b>						<b>5,044,565.02</b>



- d) Sin embargo la convocatoria del saldo de obra se difirió hasta que se apruebe la verificación de viabilidad, la misma que se extendió más del tiempo previsto, dado que el MEF había solicitado múltiples sustentos, y luego de reuniones de coordinación, el 20 de Octubre del 2015 con Oficio N° 303-2015-FONDEPES/J se solicitó a la Directora General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Verificación de Viabilidad. El 06 de noviembre del 2015 se tomó conocimiento que se había aprobado.



- e) Dado el tiempo transcurrido y a fin de cumplir con la normativa vigente (Artículo 27° del LCE) se ha tenido que actualizar nuevamente el presupuesto del saldo de las obras en tierra a Setiembre del 2015, considerando el Artículo 27° del LCE y teniendo en cuenta además que el costo de la mano de obra podría haber afectado el costo, dado que en los meses de agosto de cada año se incrementan. Los importes del presupuesto referencial del saldo de las obras en tierra a precios Setiembre 2015 es:

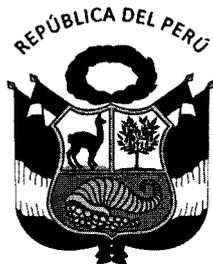


	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,203,000.12	96,240.01	108,270.01	1,407,510.14	253,351.83	1,660,861.97
ARQUITECTURA	1,128,370.16	90,269.61	101,553.31	1,320,193.08	237,634.75	1,557,827.83
INSTALACIONES ELECTRICAS	470,294.93	37,623.59	42,326.54	550,245.06	99,044.11	649,289.17
INSTALACIONES SANITARIAS	817,134.09	65,370.73	73,542.07	956,046.89	172,088.44	1,128,135.33
IMPACTO AMBIENTAL	64,963.11	5,197.05	5,846.68	76,006.84	13,681.23	89,688.07
<b>TOTAL a Set. 2015</b>						<b>5,085,802.37</b>

En tal sentido el monto del valor referencia para ejecutar el saldo de las obras en tierra es: S/5'085,802.37 (Cinco Millones ochenta y cinco mil ochocientos dos y 37/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios a Setiembre 2015.

- **Del contenido del expediente técnico del saldo de las obra en tierra.-**

- f) El expediente técnico fue elaborado por el consultor Consorcio San Francisco. (...);



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 192 -2015- FONDEPES/SG

Lima, 30 NOV 2015

Que, en el referido Informe N° 016-2015-FONDEPES/DIGENIPA/AOEM/JMR se concluyó que la "DIGENIPAA ha estructurado el expediente técnico del saldo de las obras en tierra que será ejecutadas, sobre la base del expediente elaborado por el proyectista Consorcio San Francisco, asimismo se ha determinado el nuevo presupuesto base del saldo de las obras en tierra actualizado a Setiembre de 2015";



L. VASQUEZ

Que, el 23 de noviembre de 2015, mediante el Memorándum N° 2339-2015-FONDEPES/DIGENIPAA, la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola indicó a la Oficina General de Asesoría Jurídica que se ha estructurado el expediente técnico del saldo de obra en tierra sobre la base del expediente elaborado por el proyectista Consorcio San Francisco, determinándose además el nuevo presupuesto base del saldo de las obras en tierra, a fin de que continúe con el respectivo trámite de dicho expediente técnico para la obra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa", pues dicha obra quedo inconclusa como consecuencia de la declaración de nulidad de oficio del contrato suscrito con la empresa COPISA;



F. PANTA

Que, el 24 de noviembre de 2015, mediante el Informe N° 871-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que el numeral 24 del Anexo Único del referido reglamento define al expediente técnico de obra como "el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, Valor Referencial, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico de impacto ambiental u otros complementarios";



JMR

Que, asimismo, en el Informe N° 871-2015-FONDEPES/OGAJ se indica que la "DIGENIPAA ha estructurado el expediente técnico del saldo de las obras en tierra que será ejecutadas, sobre la base del expediente elaborado por el proyectista Consorcio San Francisco, asimismo se ha determinado el nuevo presupuesto base del saldo de las obras en tierra actualizado a Setiembre de 2015", por lo que las consideraciones técnicas del expediente técnico del saldo de las obras en tierras "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa" son de absoluta responsabilidad de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, en su calidad de área usuaria y técnica;

Que, de igual manera, en el Informe N° 871-2015-FONDEPES/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica precisa que por las consideraciones expuestas por la

DIGENIPAA, el expediente técnico cuya aprobación se solicita cumple con los presupuestos legales para tal efecto, dejándose constancia que debe estar visado por los profesionales responsables de su elaboración y encargados de su revisión, así como reunir los componentes señalados en el índice de dicho documento, debiendo la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola disponer lo conveniente para tal efecto;

Que, estando a los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada por Resolución Jefatural N° 115-2013-FONDEPES/J, modificada por Resolución Jefatural N° 138-2015-FONDEPES/J, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General a través de la cual se apruebe el expediente técnico del saldo de las obras en tierras *"Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa"*;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en ejercicio de las funciones establecidas en el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con la visación de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;

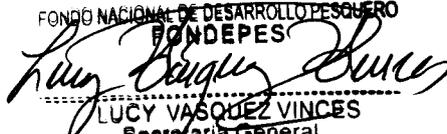
#### SE RESUELVE:

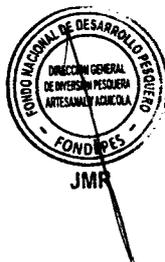
**Artículo 1.-** Aprobar el expediente técnico del saldo de las obras en tierras *"Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia de Islay, región Arequipa"*, cuyo presupuesto de obra asciende *S/. 5 085 802,37 (Cinco millones ochenta y cinco mil ochocientos dos con 37/100 Nuevos Soles)*, incluido IGV, Código SNIP N° 229798, con precios al mes de setiembre de 2015 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, cuyo contenido se encuentra detallado en el Informe N° 016-2015-FONDEPES/DIGENIPA/AOEM/JMR, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración para los fines que correspondan, de acuerdo a sus competencias.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

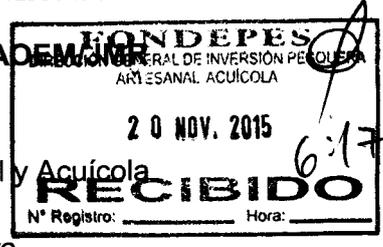
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
  
LUCY VASQUEZ VINCÉS  
Secretaría General





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

INFORME N° 016-2015-FONDEPES/DIGENIPAA/ADEM...



PARA : ING. JORGE ALEJANDRO MEDINA ROSELL
Director General de inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : Expediente Técnico del saldo de las Obra en tierra

REFERENCIA: Proyecto: Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa"

FECHA : Lima, 19 de noviembre del 2015

Por medio de la presente me dirijo a usted para presentar el Expediente Técnico correspondiente al saldo de la obra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa", para su aprobación.

Al respecto debe señalarse lo siguiente



I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Oficio N° 439-2012-PRODUCE/OGPP-OPI e Informe Técnico N° 002-2012-PRODUCE/OGPP-Opi-ahinostroza-mgonzales, se declaró la viabilidad al PIP: "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa" por la suma de S/. 9,686,133.00 y un plazo de ejecución de 20 meses.
1.2 Con Oficio N° 042-2014-FONDEPES/DIGENIPAA del 28.01.2014 se remitió a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Producción el Registro de variaciones en la fase de inversión del PIP por S/. 11,209,422.00 y un plazo de ejecución de 28 meses.
1.3 Mediante Oficio N° 326-2015-PRODUCE/OGPP-Opi del 29.05.2015 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de la Producción remite el registro del Formato SNIP 16 en el Banco de Proyectos del SNIP por la suma de S/. 11,418,662.63
1.4 Mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-FONDEPES/SG del 21.02.2014 aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de esta obra con un Valor Referencial de S/. 10,043,574.68.
1.5 El 20.06.2014 se suscribió el Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA para la ejecución de la obra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia



PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Islay, Región Arequipa" con el contratista COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SUCURSAL PERU por S/. 9,913,008.22

- 1.6 Con Resolución Jefatural N° 090-2015-FONDEPES/J del 23.03.2015, se declaró la NULIDAD DE OFICIO, del Contrato N° 038-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la obra "Mejoramiento y adecuación a la norma sanitaria de la infraestructura pesquera para consumo humano directo del faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa", por trasgresión al Principio de Presunción de Veracidad, cometida por el contratista COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SUCURSAL PERU durante el correspondiente proceso de selección; de conformidad con lo señalado en el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.7 Mediante Memorándum N° 897-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 09.06.2015 se remitió al Área de Asesoría Jurídica la liquidación técnica de la obra ejecutada por COPISA la cual arroja un monto total ejecutado de obra ascendente a S/. 1,378,975.20 así como un saldo a cargo del Contratista de S/. 3,095,453.12; solicitándose la emisión de la correspondiente Resolución que apruebe la liquidación de obra practicada por la Entidad y su posterior comunicación al Contratista.
- 1.8 Mediante Memorándum N° 213-2015-FONDEPES/OGAJ del 11.06.2015 del 11.06.2015, la Oficina de Asesoría Jurídica devuelve la documentación de la liquidación señalando que por existir controversias pendientes de resolver, no es procedente efectuar liquidación alguna.
- 1.9 Mediante Orden de Servicio N° 1017 se contrató el servicio del Ing. Antidio Wilmer Pinao Atanacio para que realice la "Elaboración del presupuesto del saldo de obra del PIP "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa por un importe de S/. 700.00 (Setecientos con 00/100 Nuevos Soles)
- 1.10 Mediante Memorando N° 1580-2015-FONDEPES/DIGENIPAA del 01/09/2015 se da conformidad al producto entregado y se autoriza el pago respectivo por los servicios de elaboración del presupuesto del saldo de obra del Ing. Antidio Wilmer Pinao Atanacio
- 11 El 20 de Octubre del 2015 con Oficio N° 303-2015-FONDEPES/J se solicitó a la Directora General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Verificación de Viabilidad. El 06 de noviembre del 2015 se tomó conocimiento que se ha aprobado la Verificación de Viabilidad



## II. DATOS GENERALES

Código SNIP : 229798  
 Proyecto : "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa



PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

Dirección General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Ubicación : Arequipa, Islay, Islay  
Monto de inversión s/PIP : S/. 13'411,312

### III. ANALISIS

- Mediante Resolución de Secretaría General N° 013-2014-FONDEPES/SG del 21.02.2014 se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra "Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa" con un Valor Referencial de S/. 10'043,574.68. Dicho Expediente Técnico fue elaborado por el Consorcio San Francisco, verificándose durante la ejecución de la obra que no se contaba con los Estudios de Suelos para la zona piloteada.
- Luego que se declaró la Nulidad de Oficio del contrato de obra N° 038-2014-FONDEPES/OGA, se realizaron acciones para culminar los trabajos y una de las acciones fue la elaboración del Presupuesto del Saldo de Obra del PIP, teniendo en cuenta que el presupuesto referencial original tenía como fecha base Dic. 2013, por lo que era necesario determinar el presupuesto del saldo de obra con precios actuales, dado que de acuerdo a la normatividad vigente (Artículo 27° del LCE) se establece que "... el Presupuesto el Valor Referencial no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses contados desde la fecha de determinación del presupuesto consignado en el Expediente Técnico".
- El 30.03.2015 y en presencia de un Notario Público se realizó la Constatación física e inventario de los trabajos ejecutados. En la constatación física el contratista hizo entrega de algunos materiales los mismos que han sido cuantificados conforme se registra en el acta de constatación física. Dichos materiales deben ser entregados al nuevo contratista que ejecutara el saldo de obra como parte del adelanto de materiales. Los materiales entregados a la entidad son fierro de construcción habilitado y en varillas, ladrillo para techo aligerado 30x30x15, ladrillo pastelero de 24x24, etc. El tipo de material y su cantidad esta detallado en el Acta de Constatación Física e Inventario.

### DEL VALOR REFERENCIAL Y DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TECNICO

#### Del valor Referencial:

a) El Expediente Técnico del proyecto Mejoramiento y Adecuación a la Norma Sanitaria de la Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo del Faro Matarani, distrito de Islay, provincia Islay, Región Arequipa" ha sido elaborado por el consultor Consorcio San Francisco y considera un presupuesto con precios a diciembre del 2013.

- b) El FONDEPES a través de la Orden de Servicio N° 1017, contrato al Ing. Antidio Wilmer Pinao Atanacio, para que elabore el presupuesto del saldo de obra sobre la base del proyecto elaborado por el Consorcio San Francisco, requiriéndose que el presupuesto sea actualizado a fin de posibilitar la respectiva convocatoria para seleccionar al contratista que ejecutará el saldo de las obras en tierra.





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- c) El consultor contratado por FONDEPES elaboro del Presupuesto del Saldo de Obra con precios a Abril del 2015 determinando los siguientes importes:

	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,230,348.19	98,427.86	110,731.34	1,439,507.39	259,111.33	1,698,618.72
ARQUITECTURA	1,096,291.88	87,703.35	98,666.27	1,282,661.50	230,879.07	1,513,540.57
INSTALACIONES ELECTRICAS	467,077.29	37,366.18	42,036.96	546,480.43	98,366.48	644,846.91
INSTALACIONES SANITARIAS	801,560.68	64,124.85	72,140.46	937,825.99	168,808.68	1,106,634.67
IMPACTO AMBIENTAL	58,615.20	4,689.22	5,275.37	68,579.79	12,344.36	80,924.15
<b>TOTAL a Abril 2015</b>						<b>5,044,565.02</b>

- d) Sin embargo la convocatoria del saldo de obra se difirió hasta que se apruebe la verificación de viabilidad, la misma que se extendió más del tiempo previsto, dado que el MEF había solicitado múltiples sustentos, y luego de reuniones de coordinación, el 20 de Octubre del 2015 con Oficio N° 303-2015-FONDEPES/J se solicitó a la Directora General de Planificación y Presupuesto la aprobación de la Verificación de Viabilidad. El 06 de noviembre del 2015 se tomó conocimiento que se había aprobado.

- e) Dado el tiempo transcurrido y a fin de cumplir con la normativa vigente (Artículo 27° del LCE) se ha tenido que actualizar nuevamente el presupuesto del saldo de las obras en tierra a Setiembre del 2015, considerando el Artículo 27° del LCE y teniendo en cuenta además que el costo de la mano de obra podría haber afectado el costo, dado que en los meses de agosto de cada año se incrementan. Los importes del presupuesto referencial del saldo de las obras en tierra a precios Setiembre 2015 es:

	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	UTILIDAD	SUB TOTAL	IGV	TOTAL
ESTRUCTURAS EN TIERRA	1,203,000.12	96,240.01	108,270.01	1,407,510.14	253,351.83	1,660,861.97
ARQUITECTURA	1,128,370.16	90,269.61	101,553.31	1,320,193.08	237,634.75	1,557,827.83
INSTALACIONES ELECTRICAS	470,294.93	37,623.59	42,326.54	550,245.06	99,044.11	649,289.17
INSTALACIONES SANITARIAS	817,134.09	65,370.73	73,542.07	956,046.89	172,088.44	1,128,135.33
IMPACTO AMBIENTAL	64,963.11	5,197.05	5,846.68	76,006.84	13,681.23	89,688.07
<b>TOTAL a Set. 2015</b>						<b>5,085,802.37</b>

En tal sentido el monto del valor referencia para ejecutar el saldo de las obras en tierra es: S/.5'085,802.37 (Cinco Millones ochenta y cinco mil ochocientos dos y 37/100 Nuevos Soles) incluido IGV con precios a Setiembre 2015.

- **Del contenido del expediente técnico del saldo de las obra en tierra.-**

- f) El expediente técnico fue elaborado por el consultor Consorcio San Francisco.  
g) El Expediente Técnico del saldo de obra consta de lo siguiente



## TOMO I

## 1. GENERALIDADES

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Aspectos Generales
- 1.3 Objetivo del Proyecto
- 1.4 Metas Físicas
- 1.5 Justificación del Proyecto
- 1.6 Modalidad de Ejecución

## 2. Ubicación del Proyecto

- 2.1 Vías de Comunicación

Mapa de Ubicación

Plano de Ubicación General del DPA El Faro

## 3.0 ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERIA

- 3.1 Topografía
- 3.2 Vulnerabilidad
- 3.3 Sismicidad
- 3.4 Geomorfología y Geodinámica
- 3.5 Climatología y Meteorología
- 3.6 Oceanografía
- 3.7 Impacto Ambiental

- a) Objetivos del Desembarcadero
- b) Servicios que brindará el Desembarcadero
- c) Infraestructura física
- d) Estructura de las Instalaciones
- e) Evaluación de Impactos
- f) Plan de Manejo Ambiental

- 1.1 Medidas para conservar la calidad del agua
- 1.2 Sistema de tratamiento de Efluentes
- 1.3 Manejo de residuos sólidos
- 1.4 Instalaciones para la recepción y disposición final de residuos de mezclas oleosas, aguas sucias y basura de las naves
- 1.5 Mantenimiento del desembarcadero pesquero artesanal
- 1.6 Programa de aseguramiento de la calidad (HACCP) y buenas prácticas de manufactura (BPM)
- 1.7 Plan operacional de contingencias
- 1.8 Plan de seguridad en defensa civil
- 1.9 Programa de Capacitación
- 1.10 Programa de Monitoreo

## 4.0 INGENIERIA DEL PROYECTO

- 4.1 Valor Referencial
- 4.2 Plazo de Ejecución

PANEL FOTOGRAFICO

DOCUMENTOS VARIOS

OFICIO DE VIABILIDAD DE PROYECTO

DATOS TECNICOS DE BIODIGESTOR

ANEXOS

ESTUDIOS BASICOS

INFORME TOPOGRAFICO

MECANICA DE SUELOS





## TOMO II

- PLANTEAMIENTO TECNICO
- ESTRUCTURAS EN TIERRA
  1. Datos Generales
  2. Criterios de Diseño
  3. Ingeniería de proyecto
  4. Descripción del proyecto en Obra civil

Memoria de cálculo – Especialidad estructuras

1. Obras de Tierra
  2. Cálculos Justificatorios
- ARQUITECTURA
    1. Nombre del proyecto
    2. Generalidades
    3. Del terreno
    4. Objetivo del proyecto
    5. Planteamiento arquitectónico
    6. Presupuesto de Obra
    7. Cronograma de ejecución
    8. Planos

- INSTALACIONES ELECTRICAS
  1. Generalidades
  2. Ubicación
  3. Acceso
  4. Suministro Eléctrico
  5. Alcances del Proyecto
  6. Descripción del Proyecto
  7. Bases de Cálculo
  8. Potencia Instalada
  9. Cuadro de Cargas
  10. Pruebas Eléctricas
  11. Planos

Memoria de Cálculo de Instalaciones Eléctricas

1. Generalidades
  2. Bases de Cálculo
  3. Determinación de los parámetros de la red
  4. Caída de tensión
  5. Calculo del conductor de tierra
- INSTALACIONES SANITARIAS
    1. Datos generales
    2. Situación actual
    3. Suministro de agua
    4. Características de diseño de los desagües y canaletas
    5. Emisor submarino
    6. Acceso

## TOMO III

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

## Disposiciones Generales

1. Introducción
2. Alcances de las Especificaciones





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

3. Norma y Marco legal
  4. Especificaciones Técnicas Generales
  5. Rectificación y Complemento de las Especificaciones
  6. Medida de seguridad
  7. Definición de términos
- ESTRUCTURAS EN TIERRA  
Especificaciones Técnicas Generales  
Especificaciones Técnicas Específicas
  - ARQUITECTURA  
Especificaciones Técnicas Generales  
Especificaciones Técnicas Específicas-Arquitectura
  - INSTALACIONES ELECTRICAS  
Especificaciones técnicas de equipos y materiales  
Especificaciones técnicas de montaje
  - INSTALACIONES SANITARIAS  
Especificaciones técnicas Generales

#### TOMO IV

##### METRADOS

- ESTRUCTURAS EN TIERRA
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- IMPACTO AMBIENTAL

##### ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO

- RESUMEN DE PRESUPUESTO
- GASTOS GENERALES

##### PRESUPUESTO

- ESTRUCTURAS EN TIERRA
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- IMPACTO AMBIENTAL

##### ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS

- ESTRUCTURAS EN TIERRA
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- IMPACTO AMBIENTAL

##### FORMULA POLINOMICA

- ESTRUCTURAS EN TIERRA
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- IMPACTO AMBIENTAL





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

Dirección General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

#### MATERIALES E INSUMOS

- ESTRUCTURAS EN TIERRA
- ARQUITECTURA
- INSTALACIONES ELECTRICAS
- INSTALACIONES SANITARIAS
- IMPACTO AMBIENTAL

#### REPLANTEO DE LA OBRA EJECUTADA

##### METRADOS POST CONSTRUCCION

- Resumen de Metrados Post Construcción Portuario
- Resumen de Metrados Post Construcción Estructuras en Tierra
- Resumen de Metrados Post Construcción Arquitectura
- Resumen de Metrados Post Construcción Equipamiento
  
- Resumen de Metrados Post Construcción Instalaciones Eléctricas
- Resumen de Metrados Post Construcción Instalaciones Sanitarias
- Resumen de Metrados Post Construcción Impacto Ambiental

#### PROGRAMACION DE OBRA

##### CALENDARIO VALORIZADO DE AVANCE DE OBRA

### DEL PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución es de 150 días calendarios

### DEL MATERIAL EN CANCHA

En el proceso de la constatación física de los trabajos ejecutados por el anterior contratista, la entidad recibió de manera notarial una parte de materiales adquiridos con el adelanto otorgado, dichos materiales en cancha fueron inventariados y consignados en el Acta de Constatación Física e Inventario y actualmente están almacenados en la zona de la obra en custodia por la entidad.

En las bases de contratación para seleccionar a la nueva empresa contratista que ejecutara el saldo de obra debe consignarse que la entidad le hará entrega al contratista de estos materiales, como parte del adelanto de materiales (materiales en cancha)

La relación de los materiales en cancha se adjunta al presente informe.

### IV. CONCLUSIONES

De acuerdo a lo detallado en el presente informe se concluye en lo siguiente:

- a) DIGENIPAA ha estructurado el expediente del saldo de las obras en tierra que serán ejecutadas, sobre la base del expediente elaborado por el proyectista Consorcio San Francisco, asimismo se ha determinado el nuevo presupuesto base del saldo de las obras en tierra actualizado a Setiembre del 2015.





PERÚ

Ministerio  
de la Producción

Fondo Nacional de  
Desarrollo Pesquero

Dirección General de Inversión  
Pesquera Artesanal y Acuicola



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

- b) El monto del Presupuesto Referencia a precios de Setiembre 2015 para ejecutar el saldo de las obra en tierra es S/. 5'085,802.37 (Cinco Millones ochenta y cinco mil ochocientos dos y 37/100 Nuevos Soles)
- c) Plazo de ejecución es de 150 días calendarios
- d) Debe considerarse en las bases de contratación que la entidad entregara materiales en cancha según relación que se adjunta al presente informe

**V. RECOMENDACIONES:**

- a) Se debe elaborar el correspondiente resolutivo que apruebe el expediente técnico

Atentamente,

**ING. JORGE MANTILLA RODRIGUEZ**  
CIP 38458

"Visto el Informe que antecede y estando de acuerdo con su contenido, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo."

**FONDEPES**  
Ing. Paul Sardon Morveli  
COORDINADOR DE OBRAS, EQUIPAMIENTO  
Y MANTENIMIENTO